



**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Grupos de Trabajo del RASG-PA

3.1.6 Sistema de Gestión del Riesgo de Fatiga (FRMS)

SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE FATIGA (FRMS)

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
El objetivo de los Sistema de Gestión del Riesgo de Fatiga (FRMS) es asegurar que un nivel satisfactorio de desempeño operacional es mantenido en situaciones de vuelo tanto normal como anormal con el objeto de mejorar continuamente la seguridad operacional de la aviación a nivel global.	
Referencias: <ul style="list-style-type: none">• Sistemas de Gestión de Riesgo de Fatiga (FRMS), de la OACI, IATA e IFALPA – Guía de Implementación para Operadores, 1era. Edición, julio de 2011.	
Objetivo Estratégico	<i>Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico A – Seguridad operacional</i>

1. Introducción

1.1 La aproximación tradicional para la gestión de la fatiga de la tripulación de vuelo se ha realizado a través de regulaciones de tiempo de vuelo y de servicio.

1.2 Esta solución prescriptiva no considera todos los aspectos de fatiga en las cabinas de vuelo. Los estudios científicos han demostrado que la fatiga tiene múltiples orígenes y que requieren múltiples capas para atacar la gran variedad de peligros asociados con la fatiga relacionados a diferentes contextos operacionales.

1.3 Un número de operadores alrededor del mundo han estado probando y adoptando los Sistemas de Gestión del Riesgo de Fatiga (FRMS) y han encontrado que el FRMS podría proporcionar mejores resultados en la seguridad operacional que las regulaciones de tiempo de vuelo y servicio por ellas mismas y permiten que halla una mayor flexibilidad operacional.

1.4 Hubo una ausencia del marco regulatorio que controlan a los FMRS. No hubo un entendimiento ni global ni consistente de lo que FRMS significaba, cómo debería implementarse por parte de los operadores, o cómo los reguladores deberían asegurar una vigilancia efectiva del mismo.

2. Discusión

2.1 El 13 de junio de 2011 el Consejo de la OACI adoptó normas internacionales para los FRMS. Las nuevas normas se aplicarán el 15 de diciembre de 2011, con dos suplementos de guía, uno para reguladores y otro para operadores.

2.2 La guía de implementación del FRMS fue producida conjuntamente por la OACI, por la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) y la Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Líneas Aéreas (IFALPA). Para descargar el documento Sistema de Gestión del Riesgo de Fatiga (FRMS), de la OACI, IATA, e IFALTA – Guía de Implementación para Operadores, 1ª. Edición, julio de 2011, favor de visitar: www.mexico.icao.int/RASGPANonICAOTraining.html

2.3 El hecho de que los reguladores, las líneas aéreas y las asociaciones de pilotos se hayan reunido y estén de acuerdo con este documento asegura que todos los asuntos técnicos, operacionales y económicos fueron considerados.

3. Conclusión

3.1 Las normas y el material de orientación juntos, proporcionan la claridad y dirección que permitirá a los Estados tomar una ventaja completa de los beneficios operacionales y de seguridad operacional ofrecidos por el FRMS.

3.2 Las nuevas normas promoverán la implementación uniforme del sistema y sentarán las bases para una infraestructura efectiva de vigilancia.

3.3 La implementación de FRMS asegurará que un nivel satisfactorio de desempeño operacional y seguridad operacional sea mantenido tanto en situaciones normales como anormales de vuelo, con el objeto de mejorar continuamente la seguridad operacional a nivel global.

3. Acción Sugerida

3.1 Se invita a RASG-PA a apoyar y promover la implementación del Sistema de Gestión de Riesgo de Fatiga (FRMS).